



## Nueva reunión de la Mesa Negociadora del XIII Convenio de Educación Infantil (27 enero)



**En la reunión de la Mesa Negociadora mantenida el 27 de enero, las patronales han comenzado la reunión formulándonos una pregunta a los sindicatos acerca de la disposición o no que tendríamos para romper con la estructura actual del Convenio y dar paso a dos convenios nuevos e independientes entre sí: uno para los centros de gestión directa y otro para los de gestión indirecta.**

Desde USO hemos respondido a esta pregunta patronal que sólo entraríamos a valorar dicha separación si el contenido de los nuevos convenios está a la altura de las expectativas de mejora salarial y de derechos que tienen todas las trabajadoras. De lo contrario, no podríamos aceptar esta propuesta.

Por otro lado, también hemos trasladado a la patronal nuestra inquietud respecto a la motivación que hay detrás de esta ruptura de ámbitos del Convenio, puesto que si la causa principal es tan sólo el hecho de posibilitar la firma de las Tablas Salariales para los centros de gestión indirecta antes de que salgan publicados los pliegos de condiciones públicos, como parece desprenderse de las manifestaciones patronales, en opinión de USO esta es una situación perfectamente asumible dentro del actual marco convencional, como de hecho ha venido haciéndose en los últimos años.

Además, con respecto a este último punto, tras la reciente sentencia dictada por el Tribunal Supremo que ha fallado a favor de los firmantes del Convenio y ha rechazado la pretensión de CC.OO. en relación con la interpretación que debe darse a la cláusula de revisión salarial de los centros de gestión indirecta, desde USO consideramos que aclara y reafirma el criterio que deben seguir los negocia-

dores con respecto a las retribuciones del sector y facilita la actualización salarial de estos centros dentro de la actual estructura funcional del Convenio.

En la reunión, desde USO solicitamos al banco patronal que resolvamos la actualización salarial para los centros de gestión indirecta, de tal forma que los nuevos pliegos de condiciones públicos puedan incluir la subida salarial que se pacte para año 2023, para que ninguna trabajadora de este sector se vea privada de mejorar sus condiciones salariales por una falta de diligencia en la negociación de las retribuciones.

También hemos vuelto a poner sobre la Mesa el debate económico ya planteado en la anterior reunión desde USO hemos manifestado que, para los centros de gestión directa, la última propuesta que nos trasladaron nos parece insuficiente en tanto que el porcentaje de subida propuesto quedará prácticamente absorbido en su totalidad por la subida del SMI, motivo por el que solicitamos unos incrementos mayores al 6% para las categorías de las educadoras infantiles y las que están por debajo, fijando, en cualquier caso un diferencial de 50 € a favor de las educadoras.

En relación con los centros de gestión indirecta, solicitamos el compromiso de alcanzar un acuerdo para hacer posible que los nuevos pliegos de condiciones públicos incorporen ya la subida salarial para este año 2023 y sucesivos que pactemos en el ámbito temporal del nuevo Convenio.

Nos hemos emplazado a tener una nueva reunión una vez se publique el SMI de 2023, de tal forma que podamos plantear con más detalle la propuesta salarial.